Municipalidad de Lambaré
JUNTA MUNICIPAL
"EL CERRO LAMBARE PERTENECE A LOS LAMBAREÑOS"

RESOLUCIÓN NUMERO TRES MIL OCHOCIENTOS CUATRO - (N° 3.804/19) - ACTA Nº 219/2019

Lambaré, 20 de noviembre de 2019.-

VISTO: El MENSAJE Nº 1.567/19, REMITIDO POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL, Y EL DICTÁMEN PRESENTADO POR LA COMISION ASESORA DE LICITACION PUBLICA Y CONCURSO DE PRECIOS; **y;**

CONSIDERANDO:

QUE, en virtud al Mmensaje de la Intendencia Municipal N° 1.567/19 de fecha 1/11/19, con referencia al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 04/2019 "ADQUISICION DE DISTINTIVOS ADHESIVOS PARA VEHICULOS" (AD-REFERENDUM) – ID 370.155, a los efectos de solicitar la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la autorización para realizar dicho llamado.

QUE, la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en su **Artículo 36° "*La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a)…; b)** autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones;…"* Que, la misma Ley en el Artículo 212° Inicio del Proceso. **"***La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas".*

QUE, seguidamente en el Artículo 213 de la citada Ley, textualmente dice: "*Consideración del Pliego de Bases y Condiciones de la Junta Municipal. La Junta Municipal tendrá un plazo máximo de treinta días para aprobar, modificar o rechazar el Pliego de Bases y Condiciones."*

QUE, el expediente en cuestión fuera derivado a nuestra Comisión Asesora; para el estudio, análisis y consideraciones.

QUE, se observan: 1) el Pliego de Bases y Condiciones estándar para Subasta a la Baja Electrónica (SBE); 2) Requisitos de los Bienes y/o servicios requeridos; 3) Condiciones especiales del contrato (CEC); entre otros.

Ítem	Descripción del bien	Cantidad
1	Distintivos autoadhesivos para habilitaciones de vehículos con parabrisas	75.000
2	Distintivos autoadhesivos para habilitaciones de vehículos sin parabrisas	25.000

QUE, los miembros de la Comisión Asesora de **LICITACION PÚBLICA Y CONCURSO DE PRECIOS**, luego del estudio y consideración, emiten su dictamen y recomiendan a la plenaria: **APROBAR** el Llamado y el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 04/2019 "ADQUISICION DE DISTINTIVOS ADHESIVOS PARA VEHICULOS" (AD-REFERENDUM) – ID 370.155.

QUE, el dictamen de referencia es puesto a consideración, siendo aprobado por el pleno, sobre la base de los fundamentos esgrimidos.

POR TANTO: Atento a las consideraciones que anteceden y oído el parecer de los Señores Concejales y en uso de sus atribuciones.

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LAMBARE REUNIDA EN CONCEJO:

R E S U E L V E

ART. 1º.- APROBAR, el Llamado y el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 04/2019 "ADQUISICION DE DISTINTIVOS ADHESIVOS PARA VEHICULOS" (AD-REFERENDUM) – ID 370.155., por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ART. 2º.- COMUNICAR, a la Intendencia Municipal.

Lic. MYRIAM CANO CACERES
SECRETARIA GENERAL

LIC. FERNANDO BAEZ SILVERO
PRESIDENTE

Lic. CARLOS BRAÑAS GADEA
Secretario General

Lic. Armando Gómez